



SANTA FE, 09 de septiembre de 2021

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución CD N° 517/21 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo otorgar a la Dra. Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Litoral y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci ha tenido una destacada trayectoria en el campo académico que la hace merecedora del máximo reconocimiento académico que la Universidad Nacional del Litoral entrega;

Que la labor docente desarrollada, su obra escrita, actuación pública y sus importantes aportes al avance del Derecho la colocan en un sitio único en el concierto del derecho argentino. Ha integrado la Comisión de Codificación nombrada en 2011 por el Poder Ejecutivo, cuya labor culminó con la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación que hoy rige en nuestro país;

Que es autora de una vastísima obra escrita. Entre sus libros se encuentran: *La separación de hecho entre cónyuges; La capacidad civil del menor que trabaja; Los privilegios en el proceso concursal; La responsabilidad civil en el derecho de familia; La cláusula penal; Derecho real de superficie; Temas modernos de responsabilidad civil; Daños causados por dependientes; Responsabilidad del Estado por los errores judiciales; Protección jurídica de la vivienda familiar; Calificación registral de los documentos que tienen origen en decisiones judiciales; Justicia restaurativa; El nuevo Derecho de Familia; La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes; La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Segunda parte. Análisis de doctrina y jurisprudencia; El nuevo Derecho de Familia. Visión doctrinal y jurisprudencial.* Asimismo, ha escrito más de quince libros en coautoría y dirigido obras colectivas. Es autora de numerosos artículos de doctrina y capítulos de libros, prólogos, presentaciones, semblanzas y comentarios bibliográficos;

Que es Miembro de la Societé de Législation Comparée, Francia, desde 1990; Miembro correspondiente del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Roma, Italia, 1999; Académica Honoraria de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, España; Miembro del Study Group on Principles and Rules of Transnational Civil Procedure, UNIDROIT, Roma, Italia. Ha sido participante invitada por UNESCO para elaborar y presentar al COMEST (Comisión on the Ethics of Scientific Technology) documentos internacionales sobre el «Principio de precaución», con reuniones en París (mayo y octubre) y Nueva York (noviembre), 2004;

Que la labor de la Dra. Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci cuenta con un amplio reconocimiento no solo en el país sino en el extranjero. Ha recibido el título Honoris Causa por parte de la Universidad Paris-Est Créteil Val de Marne (UPEC), Francia; Universidad de Montpellier, Francia; Universidad Interamericana



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1068647-21_227
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



(campus Cuernavaca), Morelos, México; Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (UPAGU), Cajamarca, Perú; Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), Lima, Perú. Este título de Doctora Honoris Causa también le ha sido otorgado en Argentina por: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Mendoza, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Champagnat de Mendoza, Universidad de San Pablo–T de San Miguel de Tucumán, Universidad Siglo 21 de Córdoba. Es Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Cuyo; Docente Emérita del Centro de Capacitación y Gestión Judicial «Dr. Mario Dei Castelli», Universidad Gastón Dachary, Posadas, Misiones; Profesora Emérita de la Universidad Blas Pascal, Córdoba; Profesora Honoraria de la Universidad Nacional del Comahue; de la Universidad Empresarial Siglo XXI; de la Universidad Nacional de La Pampa; de la Universidad Gastón Dachary de Misiones; del Instituto Universitario ESEADE de Buenos Aires; de la Universidad del Aconcagua de Mendoza; de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora;

Que ha desarrollado una extensa actividad académica internacional y en Argentina, donde es y ha sido profesora de grado y posgrado en diversas universidades, lo que evidencia la trascendencia de su pensamiento y de su obra. Ha dictado innumerables conferencias magistrales y clases e intervenido como expositora en eventos académicos en Argentina, en países de América, África, Europa y Asia. En este orden también cabe considerar que ha sido contratada como profesora invitada en diversas oportunidades en las universidades: Universidad de París 2, Panthéon–Assas; Universidad de París 12, Paris-Est Créteil Val de Marne; Universidad de París 10, Nanterre–La Défense; Universidad de Génova, Italia; Universidad de Bologna, Italia, entre otras;

Que en el ámbito de la actividad pública ha sido Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, cargo que desempeñó entre 1984 y 2010, en el que se destacó por sus votos de vanguardia en los más diversos temas y por la profundidad de sus análisis;

Que ha sido galardonada con diferentes premios y distinciones en el país: Premio Konex. Humanidades. Derecho Civil, Buenos Aires, 1996; Premio Konex de Platino. Derecho Civil, Buenos Aires, 1996; Premio Konex. Jueces, Buenos Aires, 1998; Premio Konex de Platino. Jueces, Buenos Aires, 1998; Premio Konex. Humanidades. Derecho Civil, CABA, 2016; Premio Konex de Platino. Humanidades. Derecho Civil, CABA, 2016; Premio Konex de Brillante. «A la mejor figura de la última década de las Humanidades argentinas», CABA, 2016. Ha sido distinguida como Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mar del Plata en 2010; Ciudadana Ilustre de la ciudad de Mendoza, Municipalidad de la Capital, Mendoza en 2011; Visitante Distinguida de la ciudad de Villa María, Córdoba en 2012; Visitante Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, Honorable Consejo





Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca en 2013; Huésped de Honor de la ciudad de Trelew, declarada por la Municipalidad de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, en 2009; Visitante Ilustre de la ciudad de La Plata, Buenos Aires en 2019; Distinguida Visitante de la ciudad de Resistencia, Chaco, en 2018; Visitante Notable de Mar del Plata, Buenos Aires, en 2019; Distinguida Visitante de la ciudad de Resistencia, Chaco, en 2017. Asimismo, ha recibido distinciones como Mujer Destacada de la ciudad de Mendoza en el Día Internacional de la Mujer, 1993; Mujeres Notables de Mendoza, en el área Justicia, Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, 2008; Mujer destacada en el ámbito nacional, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 1992 y ha sido seleccionada para el premio «Mujer del año 1997», Fundación COAS, Buenos Aires, 1997;

Que en el extranjero fue distinguida como: Profesora Honoraria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; de la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú; de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú; Premio Ufficiale dell'Ordine al merito della Repubblica Italiana, conferido por el Presidente de la República de Italia Ciampi y por el presidente del Consejo de Ministros Amato, en 2001; Placa Conmemorativa 280 Aniversario de la Universidad de La Habana, Cuba, en 2015; Medaille d'Honneur de la Faculté de Droit. Sciences Politiques et Sociales de Paris 13, Sorbonne-Paris Nord, en 2016; Reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Senado de Puerto Rico, pergamino de reconocimiento por su contribución en el Derecho Civil de Iberoamérica en 2006; Medalla al Mérito Académico otorgada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, ciudad de México, en 2008;

Que la Dra. Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci ha mantenido fuerte vínculo y compromiso con la Universidad Nacional del Litoral durante décadas. Es profesora desde hace años de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ha participado de diferentes iniciativas académicas en las que ha sido una protagonista central. Congresos, jornadas, seminarios, encuentros de estudiantes de Derecho, siempre la han tenido presente. Además, ha mantenido una estrecha colaboración académica con diferentes profesores del área de Derecho Civil de la Facultad. En este orden, cabe señalar que ha escrito obras en colaboración con el Profesor Jorge Mosset Iturraspe, lo que constituye una manifestación más de su trabajo en colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, a saber: *Responsabilidad de los jueces y del Estado por la actividad judicial*, en colaboración con los Dres. Jorge Mosset Iturraspe y Carlos Parellada y *Responsabilidad civil*, coordinadora de la obra, escrita en coautoría con los Dres. Jorge Mosset Iturraspe, Carlos Ghersi, Gabriel Stiglitz y Carlos Parellada;

Que los antecedentes de su vinculación académica con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales precedentemente mencionados y su destacada trayectoria detallada en el curriculum vitae que se acompaña, demuestran la justicia y merecimiento de otorgarle el título honorífico máximo que prevé el Estatuto de la



2021 – Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1068647-
21

Universidad Nacional del Litoral, Doctor Honoris Causa, previsto en el Artículo 39° - inciso I);

POR ELLO, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 428/18, así como lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, Enseñanza, Interpretación y Reglamentos y Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la Dra. Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci (LC 5.167.510) el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la expedición del Diploma correspondiente en mérito a lo establecido en el artículo anterior, previa aceptación de la distinción por la interesada.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a Dirección de Comunicación Institucional, tomen nota las similares General de Personal y Haberes, de Ceremonial y Protocolo y de Diplomas y Legalizaciones y pase a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N° **227**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1068647-21_227** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.